

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 17

SERIE:--1989-90

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO,
A ARRENDAR CUALQUIER ESTRUCTURA O EDIFICACION
MUNICIPAL SIN EL REQUISITO DE SUBASTA PUBLICA,
SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8.06 (a) DE LA
LEY MUNICIPAL NUMERO 146 DEL 18 DE JUNIO DE 1980
CONOCIDA COMO LEY ORGANICA CE LOS MUNICIPIOS DE
PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

FOR CUANTO : El gobierno municipal de Dorado dispone de ciertas estructuras
y/o edificaciones que pueden ser dadas en arrendamiento para
oficinas del gobierno, oficinas de servicios profesionales y
otros que de una forma u otra presten servicios a la ciudadanía.

FOR CUANTO : La estructura conocida como Placita Bazar del Parque, ubicada en
la Calle Mendez Vigo, #344, Esquina Calle Elisa Valle de Alegria
hace tiempo que esta desocupada y se ha publicado aviso de subasta
para su alquiler y se han declarado desiertas al no acudir ningún
licitador. Ha sido publicado aviso de subasta cuatro veces.

FOR CUANTO : Las estructuras o edificaciones propiedad del gobierno municipal
de Dorado son una alternativa para el restablecimiento de servicios
a la comunidad o incorporar a la misma nuevos servicios.

FOR TANTO : ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

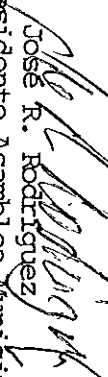
Sección 1ra : Autorizar al Alcalde de Dorado, Puerto Rico a arrendar cualquier
estructura o edificación municipal a base de canon razonable pres-
cindiendo del requisito de subasta pública según lo dispuesto por
el Artículo 8.06 de la Ley Municipal Vigente.

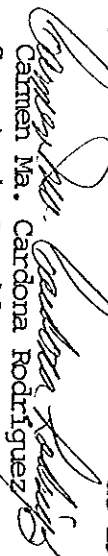
Sección 2da : Que el canon de arrendamiento a establecerse se haga tomando en
consideración las comparables que existan para escala de igual ta-
maño, localización y facilidades en la municipalidad de Dorado.

Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará
en vigor inmediatamente después de ser firmada por el honorable
Alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de octubre

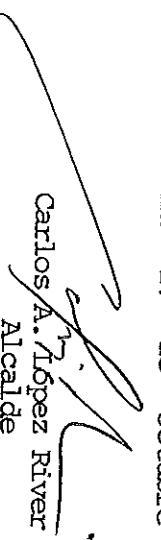
de 1989.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 27 de octubre

de 1989.


Carlos A. López River
Alcalde